

Cerro Sombrero, 8 de julio de 2010.-

NUM 484/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir zapatos de trabajo para personal de Áreas verdes y Maestranza de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 416, de fecha 17 de junio de 2010, que declara Desierta 3 Líneas de la Licitación Pública N° 3866-38-L110, debido a no se presentaron oferentes.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor, debido a que cuenta con el producto requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de zapatos de trabajo para personal de Áreas verdes y Maestranza Municipal, de la Comuna de Primavera a **COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, RUT 78.027.540-5, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto TOTAL DE \$ 170.100 (IVA INCLUIDO) orden de Compra Electrónica N° 3866-94-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde